

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). -

Proceso 2019-421

Como el monto de la cuantía reportada por el actor excede los límites de los artículos 25 y numeral 1º y 26 del Código General del Proceso (capital e intereses presentación demanda), remítase el presente proceso al Juzgado Civil del Circuito de Funza, para su conocimiento.

Efectúense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado Nº <i>058</i> hoy 16 JUL 2020 El secretario, Victor M Romero C

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado electrónicamente por el sistema judicial de Cundinamarca a través de la Ley 2717 de 2020 y el Decreto 1000 de 2015.

Código de verificación: 19264983d1853152102615ace9b100e90e530a740132b192d1ac58e4a7532
Documento generado el 15/07/2020 a las 11:53:31 PM